

## **BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN “SÚPER FERIA DE PREMIOS”**

### **1. ENTIDAD ORGANIZADORA**

La COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL RUTA DE LA PLATA, calle Londres, 1- 10005, Cáceres (en adelante la “COMUNIDAD”), tiene previsto realizar una promoción que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las siguientes bases.

### **2.- DENOMINACIÓN**

La promoción se denominará “SÚPER FERIA DE PREMIOS”, en adelante, la promoción.

### **3. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN, ÁMBITO Y GRATUIDAD.**

La promoción se desarrollará los días 10 al 25 de mayo de 2024.

La promoción será de ámbito local y de carácter gratuito, no suponiendo la participación en la promoción un coste económico directo adicional para los concursantes.

### **4. FINALIDAD**

El centro comercial quiere conseguir una interacción con sus clientes, participar y divertirse en nuestras instalaciones. En definitiva queremos la fidelización del cliente.

### **5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:**

Podrán participar en la promoción todas las personas físicas, mayores de 18 años.

No podrán participar en la promoción:

- El personal de las empresas que participen o intervengan en la organización de esta promoción, la participación en el sorteo implica la aceptación de las presentes bases. Los datos serán comprobados al finalizar el Sorteo, quedando invalidados para el mismo, aquellos que sean incorrectos o que no sean auténticos.

- Ninguno de los familiares en primer grado de consanguinidad de todos ellos.
- Personal del Centro y empleados de los establecimientos del Centro Comercial.

## **6. MECÁNICA DEL CONCURSO:**

-El stand de la promoción está ubicado durante el periodo promocional en el hall de entrada del Centro comercial y el horario para participar en la promoción es de lunes a viernes solo tardes (17:30h. a 21:30h), el sábado por la mañana (12h a 14:30h) y por la tarde (17:30h. a 21:30h)

La Feria tiene 5 juegos tradicionales:

- Tiro de la rana:** Regalo asegurado para el que consiga meter 3 fichas en la boca de la rana.
- **Tiro a canasta:** Regalo para el que consiga encestar dos canastas de tres tiros.
- Portería de fútbol:** Dejamos hasta 4 intentos de penalti y tendrán que colar al menos un gol para conseguir el premio.
- Juego de tiro:** Con pistolas de dardos blandos, hay que derribar las tres dianas con el cargador de dardos lleno.
- Juego de puntería:** Consiguir colocar las bolas del mismo color en el mismo marco para obtener el premio.  
Tienes a tu disposición 3 bolas para conseguirlo.

## **7. DESCRIPCIÓN DE LOS PREMIOS**

En el caso de "ACIERTO" el cliente habrá conseguido poder elegir una de las 9 taquillas que contienen premios.

Todos los impuestos relacionados con la adquisición del premio, serán por cuenta del participante que resulte premiado (Conforme a la normativa fiscal vigente, todos los premios con un valor superior a 300€ están sujetos a retención de IRPF)

## **8. SELECCIÓN DEL GANADOR**

Cada casilla contiene un premio, habrá tantos ganadores como casillas contengan premios.

En el caso de que el/la seleccionado/a haya realizado cualquier tipo de manipulación o estafa para conseguir el premio, este quedará descalificado y se seleccionarán nuevos finalistas.

El ganador acepta, al recibir el premio todas las condiciones descritas en él.

## **9. ENTREGA DE LOS PREMIOS**

El premio se recoge justo cuando acierte la casilla que contengan premio. No es posible la cesión a terceras personas en la recogida de los premios.

## **10. DERECHOS DE IMAGEN**

El ganador/a autoriza a la empresa organizadora a reproducir, utilizar y difundir su imagen, nombre y apellidos, en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con esta promoción, todo ello en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, la explotación a través de Internet e Internet para telefonía móvil) sin que dichas actividades les confieran derecho a remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases.

La cesión incluye todos los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública de la grabación o imágenes captadas, sin limitación de tiempo ni de territorio.

## **11. ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación en la promoción supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases que podrán ser consultadas por los participantes en la web del Centro Comercial.

El Centro Comercial Ruta de la Plata se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción así como la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente actividad promocional.

## **12. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA ORGANIZADORA**

La empresa organizadora queda exonerada de toda responsabilidad en los siguientes supuestos:

- Por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a la misma.
- La imposibilidad de expedir los premios o disfrutar de los mismos por causas de fuerza mayor o causas ajenas a la voluntad del Organizador.
- La no expedición de premios por no reunirse los requisitos necesarios o por existir alguna causa que así lo aconseje o justifique.

### **13. RESERVAS Y LIMITACIONES**

La COMUNIDAD pretende que la competición entre los distintos participantes en la promoción se realice con igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de buena fe. Por tanto, cualquier utilización de estas bases que a juicio de la COMUNIDAD sea abusiva o fraudulenta dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en el Evento.

La COMUNIDAD queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes que impidiera su identificación.

La COMUNIDAD queda eximida de cualquier responsabilidad en el caso de falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en el Evento, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieran podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso y/o mal funcionamiento de Internet y/o problemas de transmisión y/o pérdida del correo electrónico que impidan el normal desarrollo de la promoción.

La COMUNIDAD se reserva el derecho a efectuar cambios en las presentes bases que estime necesarios para el buen fin de la promoción.

La COMUNIDAD se reserva el derecho a modificar los plazos de la promoción, así como a aplazar o ampliar el periodo del Evento y la facultad de interpretar las presentes bases legales.

La COMUNIDAD se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar este Evento si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en la promoción.

La COMUNIDAD no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables. La COMUNIDAD tampoco responderá de los casos de fuerza mayor que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial del premio.

La COMUNIDAD quedará exenta de responsabilidad si concurriere alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse en relación con el disfrute de los premios.

La COMUNIDAD se reserva el derecho de eliminar del concurso por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

#### **14. PROTECCIÓN DE DATOS**

A los efectos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, Intimidad Personal y Familiar y a la propia imagen, se establece que la aceptación del premio por los ganadores implica el otorgamiento del consentimiento expreso previsto en el artículo 2º de la citada Ley a la COMUNIDAD para utilizar su nombre y apellidos, así como su imagen, en cualquier actividad pública o de difusión relacionada con la presente promoción sin que por ello tenga derecho a remuneración u obtención de beneficio alguno diferente de la entrega del premio. La cesión incluye todos los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública de la grabación o imágenes captadas, sin limitación de tiempo ni de territorio. La negativa implicará la renuncia automática del premio.

Con la cumplimentación del presente formulario, el afectado queda informado y consiente que los datos recogidos, conforme a lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, serán incluidos en un fichero denominado CLIENTES inscrito en el Registro General de Protección de Datos, cuyo Responsable del fichero es COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL RUTA DE LA PLATA, y cuya finalidad es la gestión de los participantes inscritos en las promociones, concursos y eventos del centro, fidelización de clientes (entrega tarjeta VIP), realización de encuestas y estudios, así como el envío de ofertas, promociones y newsletters.

Asimismo, le informamos de que puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en cualquier momento y según la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales a través de correo postal a: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL RUTA DE LA PLATA, calle Londres, 1- 10005, Cáceres, o a través de correo electrónico a [info@centrocomercialrutadelaplata.com](mailto:info@centrocomercialrutadelaplata.com), junto con prueba válida en derecho, como fotocopia del D.N.I. e indicando en el asunto "PROTECCIÓN DE DATOS"

#### **15. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN**

Las presentes bases se rigen por la legislación española. La participación en esta promoción implica la aceptación de estas bases en su totalidad por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de las mismas, implicará la exclusión del participante y como consecuencia de la misma, el Centro Comercial Ruta de la Plata quedará liberado del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

Los participantes aceptan expresamente que La COMUNIDAD pueda difundir en el sitio web del Centro, así como en Facebook, Twitter, Instagram y/o en otras redes sociales y otros medios de comunicación externos, el nombre y la

imagen de los participantes. En el caso de no estar de acuerdo con dicha publicación, escriba a: [info@centrocomercialrutadelaplata.com](mailto:info@centrocomercialrutadelaplata.com)

Para cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, tanto el Centro Comercial Ruta de la Plata como los participantes de esta promoción, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Cáceres, con renuncia expresa a cualquier otro derecho que le correspondiera o fuero propio, si lo tuviera.

Cáceres a 10 de mayo de 2024